Acta número 1726.



DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 1) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
 - ÚNICO: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE ENTREGÓ OPORTUNAMENTE PARA SU ANÁLISIS, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, COPIA DEL EXPEDIENTE PERSONAL Y SOPORTE DOCUMENTARIO REMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/23/2017, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, ADEMÁS DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, EN ESE SENTIDO, EL LICENCIADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA, SU PERIODO VENCE, PRECISAMENTE ESTE DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, TODOS YA TENEMOS UN ESTUDIO PRELIMINAR DE LA PROPUESTA, DEL DICTAMEN QUE HACE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PODEMOS PROCEDER A DARLE LECTURA, EN RESUMIDAS CUENTAS, SI LES PARECE BIEN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPUSO, EN EFECTO, A MÍ ME CORRESPONDIÓ REVISAR EL DICTAMEN QUE ELABORÓ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DEL LICENCIADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA, DURANTE EL ÚLTIMO PERIODO DE CINCO AÑOS, EL PERIODO DE REVISIÓN ABARCA DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, NO HASTA LA FECHA, PORQUE TIENE QUE INICIARSE CON UNA EQUIS ANTELACIÓN A LA FECHA EN QUE CONCLUYE EL CARGO, POR TANTO LA INFORMACIÓN ABARCA EXCLUSIVAMENTE ESE PERIODO, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO HA HABIDO NINGUNA OTRA NOTIFICACIÓN POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE ALGUNA CUESTIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, ANTES, QUIERO ACLARAR QUE EL DOCUMENTO DONDE CONSTA LA REVISIÓN QUE ME CORRESPONDIÓ, SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL, DESDE EL PLENO PASADO, PARA DISPOSICIÓN DE CUALQUIERA DE USTEDES. EN CONCLUSIÓN, EL DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESTABLECE QUE AMERITA SEA RATIFICADO EN EL CARGO, CONCLUSIÓN CON LA QUE EN LO PARTICULAR COINCIDO, TRAS HABER REVISADO EL DOCUMENTO, DE ESE DOCUMENTO, FUNDAMENTALMENTE DESTACA QUE DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTÓ EL JUEZ, EL CIEN POR CIENTO FUE DICTADA DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, Y QUE LAS IMPUGNACIONES QUE HUBO EN RELACIÓN CON ESAS RESOLUCIONES MAYORITARIAMENTE FUERON CONFIRMADAS, ALGUNAS MODIFICACIONES, OTRAS REVOCADAS, PERO POR CUESTIONES DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE DE CRITERIO JURÍDICO, EN LO PERSONAL NO TENGO NINGÚN PROBLEMA CON EL RESULTADO DE ESAS APELACIONES; IGUALMENTE, LOS AUTOS QUE DICTÓ EL JUEZ EN SU MAYORÍA FUERON CONFIRMADOS, Y LOS JUICIOS DE AMPARO, LOS QUE SE LLEGARON A PROMOVER, FUERON NEGADOS. DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS, EL 95.01 SE LLEVÓ A CABO CONFORME SE HABÍA ACORDADO, Y LAS DIFERIDAS, EN UN PORCENTAJE MÍNIMO, NO FUERON IMPUTABLES AL JUEZ, NO SE PRESENTARON QUEJAS ADMINISTRATIVAS EN SU CONTRA, DURANTE LOS AÑOS DOS MIL DOCE, DOS MIL TRECE, DOS MIL CATORCE Y DOS MIL QUINCE, EL FUNCIONARIO ACUDIÓ A VARIOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, Y SE CONSIDERAN SUFICIENTES PARA DEDUCIR SU INTERÉS EN MEJORARSE PROFESIONALMENTE, DURANTE

ESOS MISMOS AÑOS, PARTICIPÓ COMO CAPACITADOR EN DIVERSOS CURSOS, EN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, APARECE EN EL DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y DENTRO DE ELLOS, OBTUVO LA CERTIFICACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES QUE EXPIDIÓ EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ES EL DOCUMENTO QUE MÁS SE ACERCA A UNA ACREDITACIÓN OFICIAL EN ESPECIALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES, Y REITERO, NO SE PRESENTARON QUEJAS ADMINISTRATIVAS EN SU CONTRA, DATO QUE ESTÁ ACTUALIZADO, NO SOLAMENTE ES DEL PERIODO QUE APARECE, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN QUE ENVIÓ EL CONSEJO, SINO TAMBIÉN A LA ACTUAL FECHA, EN SUMA, YO CONSIDERO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO AMERITA SER RATIFICADO, Y EN CASO DE QUE EL PLENO COINCIDA CON ÉSTA OPINIÓN, SUGIERO QUE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE SU RATIFICACION, SE SUSTENTEN EN LOS DATOS QUE APARECEN EN EL DICTAMEN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y HACERLOS PROPIOS, EN EL PLENO DEL TRIBUNAL, PARA QUE APAREZCAN COMO FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN DE SU RATIFICACIÓN EN EL ACTA QUE CORRESPONDE A ESTE PLENO EXTRAORDINARIO, ES CUANTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, GRACIAS MAGISTRADO, ALGUIEN QUIERE HACER ALGÚN OTRO COMENTARIO, SI NO ES ASÍ, CADA UNO YA VIO EL DICTAMEN Y SE HIZO EL RESUMEN CORRESPONDIENTE, SOLO NOS RESTA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA EFECTOS DE RATIFICAR O NO AL LICENCIADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA, EN SU CALIDAD DE JUEZ. EL <u>MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA</u> PRECISÓ, A-LA FECHA SE DESEMPEÑAN CON EL DOBLE CARÁCTER, TANTO COMO JUECES PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA TRADICIONAL, COMO JUECES DEL NUEVO SISTEMA O DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL, POR LO TANTO, AUNQUE EL DICTAMEN ABARCA MAYORITARIAMENTE SU ACTUACIÓN COMO JUEZ TRADICIONAL, RECIENTEMENTE COMO JUEZ DE CONTROL, DE CUALQUIER MANERA EN RELACIÓN CON ESA ÚLTIMA FUNCIÓN, TAMBIÉN SE HA DESEMPEÑADO DE MANERA ACEPTABLE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BIEN, GRACIAS, ENTONCES, PROCEDEMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN. EL <u>MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN,</u> PREGUNTÓ, ES ADSCRITO AQUÍ A MEXICALI, AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTESTÓ, SÍ, AQUÍ LA CONCLUSIÓN ES JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, ASÍ COMO JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES DEL PODER UNICIAL DEL PORTO DE PROPERTIES DEL PODER UNICIAL DEL PORTO DE PROPERTIES DEL PODER UNICIAL DEL PORTO DE PORT CONTROL PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EL <u>MAGISTRADO</u> <u>EMILIO CASTELLANOS LUJÁN</u>, PREGUNTÓ, PERO ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI. EL MAGISTRADO PRESIDENTE CONTESTÓ, NO, ASÍ SE ESTÁ PROPONIENDO, COMO JUEZ DEL ESTADO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA INTERVINO DICIENDO, BUENO, EL PUNTO DE RATIFICACIÓN ES PARA DEFINIR ESE ASPECTO, EL PUNTO DE LA RATIFICACIÓN ES ESE, SI SE HA DESEMPEÑADO O NO ACEPTABLEMENTE, DESDE SU ORIGEN, CUANDO FUE DESIGNADO JUEZ PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA TRADICIONAL, FUE ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN PRECISÓ, ES PARA QUE CONTINÚE. EL <u>MAGISTRADO PRESIDENTE</u>, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ DIJO, BUENO, ESO YA SERÍA INDEPENDIENTE, BIEN, ENTONCES, HACIENDO ESAS PRECISIONES, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN RATIFICAR AL LIENCIADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA, EN SU CALIDAD DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, Y JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN SU RATIFICACIÓN. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS MARIA DOLORES MORENO ROMERO HACE CONSTAR QUE POR UNANIMIDAD SE VOTÓ A FAVOR DE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓ EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, A LOS QUE SE ADICIONAN COMO MOTIVOS Y FUNDAMENTO DE ESTA DETERMINACIÓN DEL PLEXO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS DATOS QUE APARECEN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, REMATIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ CONTINUÓ DICIENDO, SE RATIFICA EN EL CARGO COBRESPONDIENTE AL LICENCIADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA, Y ÚNICAMENTE NOS RESTA TOMARLE

LICENCIADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA, Y ÚNICAMENTE NOS RESTA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY.

SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HOBAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ MAGISTRADO PRESIDENTE LIC. FÉLEX HERRERA ESQUIVEL MAGISTRADO



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ONB SI ON SI

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO MAGESTRADO

LIC. MARÍA ESTHER VENTERÍA IBARRA MAGUS TRADA

LIC.RAÚL GUNZABEZ ARIAS MAGISTRADO LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN MAGISTRADA

LIC. SALVADOR DAY ORTÍZ MORALES M A CUSTRA D O LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO M A G I S T R A D O

LIC. VICTOR MANUEL VÁZQUEZ ÉRRIÁNDEZ

MAGISTRADO

TAC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS MA CVS TRADO

LIC. MARCO ANTONIO HYPENEZ CARRILLO MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA MAGISTRADO

LIC. MIRIAM ÁJÉBLA ARÁMBURO M A G I S T R A D A LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ M A G I S T R A D O LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA CENERAL DE ACUERDOS